



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3065 / 2012.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 342/2012, de fecha 30 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal. ✓
- Certificado Acuerdo N° 98/2012, Sesión Ordinaria N° 20/2012, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprueba otorgar Patente de Alcohol a Discoteca. ✓
- Informe Jurídico N° 136/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar. ✓
- Decreto de Alcaldía N° 1276/2010, de fecha 14 de Abril de 2012, que Otorga Patente de Alcohol de Supermercado a nombre de Sociedad Rendic Hermanos S.A. ✓


DECRETO:

RENEUVASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE ALCOHOLES, al local ubicado en Av. Cachagua N° 34, local A, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	RENDIC HERMANOS S.A. ✓
Rut N°	81.537.600-5. ✓
Giro	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES. ✓
Rol N°	40.083. ✓
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.


ACOMP. FL. TES / JUR / ffd.-